



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.564.-**

QUILLÓN, Octubre 19 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 342 de fecha 18.09.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a licitación pública denominado **“Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para Actividad Recreativa para los Adultos Mayores de la Comuna de Quillón”**;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.534 de fecha 18.10.2016, que aprueba Programa Social N° 17 denominado **“Actividad Recreativa y Social Para Adultos Mayores de Quillón”**;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 101 de fecha 17.10.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2009, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2016;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos** denominado "**Arriendo de Complejo Turístico y Alimentación para Actividad Recreativa para los Adultos Mayores de la Comuna de Quillón**", para realizar actividad en la comuna de Quillón.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de lo ya mencionado, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o por quienes ellos designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. María G. Vallejos Landaur.
 - Profesional de SECPLAN, Sr. Ignacio Sanhueza Patiño.
 - Encargado de Organizaciones Comunitarias, Sr. Felipe Rodríguez Flores.
 - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio no puede exceder de \$ 4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), que serán imputados al ítem **215 22 08 011 SP 04** "Servicios generales – Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-
DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES


VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- DIDECO

- SECMU